



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATOS

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

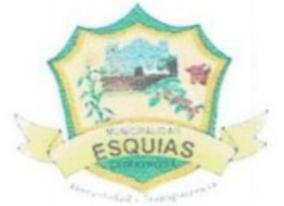
☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-25-AME-2023

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de Diciembre del año 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **VICTOR MANUEL BUESO SARMIENTO**, Mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad N°0304-1957-00116, con Registro Tributario Nacional N°03041957001163 con residencia en el barrio, La Esperanza, casco urbano, Esquías, **COMAYAGUA**, actuando en su condición de Electricista quién en adelante se denominará **“EL CONTRATISTA”**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, CASCO URBANO, ESQUIAS. (REPARACION DE ILUMINACION, AIRES ACONDICIONADOS Y RED ELECTRICA DE EMERGENCIA)**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra los materiales, mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en el Casco Urbano, Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

municipalidad0304hn@gmail.com

municipalidaddeesquias.com

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del Depto. De Infraestructura y servicios públicos.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad, al Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 25 días (Veinte y cinco) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, CASCO URBANO, ESQUIAS. (REPARACION DE ILUMINACION, AIRES ACONDICIONADOS Y RED ELECTRICA DE EMERGENCIA)

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	P. TOTAL
1	Reparación de A/C 60,000 BTU 220V, R22 mantenimiento de limpieza y recarga de unidad	UNIDAD	1.00	L 7,500.00	L7,500.00
2	Mantenimiento preventivo de unidad de A/C 60,000 BTU 220v R22 Limpieza de evaorador,	UNIDAD	1.00	L.4,500.00	L.4,500.00

	condensadora, drenaje y recarga de R22				
3	Mantenimiento preventivo de unidad de A/C 30,000 BTU 220v R22, Limpieza de evaporador, condensadora y recarga de R22	UNIDAD	1.00	L.4,500.00	L.4,500.00
4	Desmontaje y montaje de transfer swich de doble tiro 220 y 110 amperios edificio #1 y #2	UNIDAD	2.00	L.4,250.00	L.8,500.00
5	Reparación y cambio de accesorios de iluminación en mal estado en todos los edificios	GLOBAL	1	L.7,000.00	L.7,000.00
6	Balancear sistema eléctrico en general en todos los edificios	GLOBAL	1	L.2,500.00	L.2,500.00
TOTAL, OBRA					L34,500.00

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE **L.34,500.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**

6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **L.34,500.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un primer pago por el valor del **50%** del contrato que equivale a DE **L.17,250.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)** Y un segundo y ultimo pago por el valor del **50%** del contrato que equivale a DE **L.17,250.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademundun.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a **La Municipalidad** la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (**DISP**) y consignará en **Acta de Recepción Final el "recibido conforme"** de los trabajos contratados y firmada y sellada por **El Contratista y La Municipalidad**.



**Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.**



CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 03 días del mes de junio del año 2024.

**MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA**

**VICTOR MANUEL BUESO SARMIENTO
CONTRATISTA**



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-026-AME-2024

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° **0311-1967-00221**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° **23-2021** Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de Diciembre del año 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **JOSE NATIVIDAD MIRANDA MEJIA**, Mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad N° **0713-1952-00076**, con Registro Tributario Nacional N° **07131952000769** con residencia en el barrio Las Esperanza, Casco Urbano, **ESQUIAS, COMAYAGUA**, actuando en su condición de Maestro de obra quién en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CASCO URBANO, ESQUIAS. (COLUMNAS Y VIGAS PARA PASAMANOS)**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en el Casco Urbano, Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del Depto. De Infraestructura y servicios públicos.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad, al Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 30 días (Treinta) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CASCO URBANO, ESQUIAS.
(COLUMNAS Y VIGAS PARA PASAMANOS)**

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Tallado, repello y pintura de elementos estructurales	Global	1.00	L.5,000.00	L.5,000.00
2	Viga de 0.20mx0.25m con 4#5-2#3 y #3@0.20m	ML	70.00	L.250.00	L.17,500.00

3	Columna de 0.20x0.25m con 6#5 y #3@ <u>0.20m</u> (incluye demolición de elementos existentes)	ML	45.00	L.300.00	L.13,500.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA					L.36,000.00

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE **L.36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **L.36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara Un primer pago por un valor del **50%** del contrato que equivale a **L.18,000.00 (DIECIOCHO MIL LEMPIRA EXACTOS)** Y un segundo y último pago por un valor del **50%** del contrato que equivale a **L.18,000.00 (DIECIOCHO MIL LEMPIRA EXACTOS)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademundun.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

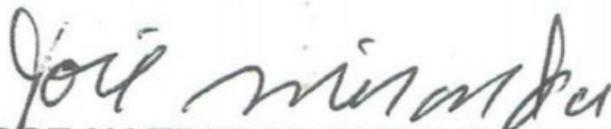
CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 07 días del mes de junio del año 2024.



MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL
ESQUIAS COMAYAGUA


JOSE NATIVIDAD MIRANDA MEJIA
CONTRATISTA



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-027-AME-2024

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de Diciembre del año 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **HARVEY AARON ORDOÑEZ**, mayor de edad, Soltero, Hondureño, Ingeniero Civil, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, con Tarjeta de Identidad No. 0806-1993-00548, en representación de la empresa **CONSTRUCTORA DE DISEÑO Y OBRAS CIVILES S DE R.L** , con Registro Tributario Nacional **08019024616516** con residencia en Tegucigalpa, **FRANCISCO MORAZAN**, actuando en su condición de empresa constructora quién en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE CONSTUCCION DE AULA DE 6M X 8M, ESCUELA RAMON MEZA, PELADERITOS, ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra los materiales, mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en la comunidad de Peladeritos, Sector Peladeritos, Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del Depto. De Infraestructura y servicios públicos.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad, al Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 90 días (Noventa) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

CONTRATO DE CONSTUCCION DE AULA DE 6M X 8M, ESCUELA RAMON MEZA, PELADERITOS, ESQUIAS.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe en Lempiras
ESCUELA RAMON MEZA, PELADERITOS					
AULA DE (6.00X8.00)M					
A- ACTIVIDADES PRELIMINARES					
FICH-0064	TRAZADO Y MARCADO	m	54.56	41.00	2,236.96
FICH-0013	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	m2	240.00	12.00	2,880.00
Total de A- ACTIVIDADES PRELIMINARES					5,116.96
B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS					
FICH-0071	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	17.62	599.00	10,554.38
FICH-0076	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m3	20.42	998.81	20,395.70
Total de B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS					30,950.08
C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					
FICH-0840	CIMIENTOS DE MAMPOSTERIA (0.70x0.50)M EN CORREDOR ,(0.30x0.20)M EN ACERA, (0.40x0.50)M.	m3	3.58	2,581.08	9,240.27
FICH-0694	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.30 x 0.50 x 0.50 m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m	und	3.00	693.20	2,079.60
FICH-0181	DADO DE CONCRETO 50X50X50, 4 N° 3, N°2 @20 CM	und	3.00	939.50	2,818.50
FICH-0193	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	20.00	518.75	10,375.00
FICH-0246	COLUMNA 20 X 20, 4N°3, N°2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	m	29.25	795.40	23,265.45
FICH-0237	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	12.35	912.64	11,271.10
FICH-0744	BORDILLO DE 0.10 x 0.10m DE CONCRETO 1:2:4 SIMPLE; INCLUYE ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	11.52	313.22	3,608.29
FICH-0193	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	12.00	518.75	6,225.00
FICH-0213	SOLERA 20X25, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	m	21.68	818.58	17,746.81
FICH-0745	SOLERA VOLADIZO DE CONCRETO 1:2:2 DE B=0.20 x H=0.25 m, 2 VARILLAS #5 Y 2 #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	2.28	880.64	2,007.86
FICH-0314	BATIENTE DE CONCRETO 10X15CM, 2#3, #2@20CM, CONC 1:2:4	m	4.25	408.93	1,737.95
FICH-0701	BATIENTE CON PESTAÑA BAJO VENTANAS (B-1) (10x15) CMS CON 2#3 CON ALACRANES #2 @ 20 CMS	m	5.60	331.13	1,854.33
FICH-0748	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.17 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	1.20	467.02	560.42
FICH-0881	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 5 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	m2	65.00	473.52	30,778.80

FICH-0464	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	24.31	697.60	16,958.66
Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					140,528.05
D- MAMPOSTERÍA					
FICH-0705	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	m2	46.69	850.00	39,686.50
FICH-0439	ENTABICADO DE BLOQUE 15 CMS (INC. REPE./PULIDO)	m	12.00	376.84	4,522.08
Total de D- MAMPOSTERÍA					44,208.58
E- REPELLOS Y REVOQUESE- REPELLOS Y REVOQUES					
FICH-0452	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	m2	93.38	291.33	27,204.40
FICH-0749	REPELLO DE ELEMENTOS L = 0.25 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	m	48.20	151.73	7,313.39
FICH-0813	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.20M, MORTERO 1:4 E=2.00CMS, TALLADO 1:1 E=0.25 CMS.	m	75.60	180.20	13,623.12
FICH-0771	Repello de elementos de L=0.15m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	m	83.69	138.47	11,588.55
FICH-0750	REPELLO DE ELEMENTOS H = 0.17 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	m	2.40	141.24	338.98
FICH-0709	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.10M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	m	19.70	134.42	2,648.07
Total de E- REPELLOS Y REVOQUESE- REPELLOS Y REVOQUES					62,716.51
F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS					
FICH-0751	VIGA METÁLICA TIPO TIJERA DE TUBO ESTRUCTURAL DE 4" x 4", LONGITUD= 11.50m CON ANTICORROSIVO A DOS MANOS	und	1.00	10,891.08	10,891.08
FICH-0710	TECHO DE CANALETA DE 2x4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 COLOR ROJO, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m2	82.05	827.96	67,934.12
FICH-0711	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	m	6.72	138.85	933.07
FICH-0690	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TÉRMICO DE ESPUMA DE POLIETILENO e=3 mm	m2	48.00	341.71	16,402.08
FICH-0691	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m2	47.27	614.40	29,042.69
Total de F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS					125,203.04
G- PISOS Y CERÁMICAS					
FICH-0713	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	45.92	790.57	36,302.97
FICH-0753	MOLDURA PARA PISO TERRAZO ORIGINAL DE 7 x 30 cm COLOR GRIS PERLA,INCLUYE FRAGUADO	m	18.10	214.07	3,874.67
FICH-0714	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	15.46	790.57	12,222.21
FICH-0715	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30x7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	m	4.40	127.16	559.50
Total de G- PISOS Y CERÁMICAS					52,959.36
H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
FICH-0952	Circuito de iluminación hasta 15 amperios, 2#14 THHN color negro, tubo EMT 1/2"	m	39.14	108.00	4,227.12
FICH-0906	CIRCUITO DE FUERZA DE HASTA 20 AMP., 2#12THHN COLOR NEGRO Y BLANCO, y 1#14 THHN COLOR	m	19.95	216.90	4,327.16

FICH-0599	VERDE, TUBERIA EMT INTERRUPTOR SENCILLO	und	1.00	564.44	564.44
FICH-0598	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO	und	4.00	336.66	1,346.64
FICH-0605	SUM. E INST. DE LAMPARA FLUORECENTE 2 X 40	und	6.00	1,499.73	8,998.38
FICH-0684	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR DOBLE/BASE DE ALUMINIO DE 100 WATTS	und	1.00	5,310.37	5,310.37
FICH-0592	CENTRO DE CARGA 6 ESPACIOS	und	1.00	4,489.00	4,489.00
FICH-0686	MUFA DE 2"	und	1.00	1,562.63	1,562.63
FICH-0687	ATERRIZAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	und	1.00	617.85	617.85
Total de H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS					31,443.59
I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
FICH-0616	CANAL DE AGUA LLUVIAS PVC	m	13.44	510.80	6,865.15
FICH-0614	BAJANTE P/AGUAS LLUVIAS P.V.C 3"	m	18.02	428.22	7,716.52
Total de I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					14,581.68
J. PUERTAS Y VENTANAS					
FICH-0754	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE LAMINA TROQUELADA DE 1.20X2.10 m, INCLUYE PASADOR, LLAMADORES, BISAGRAS, PINTURA DE ACEITE, TUBO ESTRUCTURAL, ÁNGULOS DE HIERRO, PLATINA.	und	1.00	7,500.00	7,500.00
FICH-0778	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO FIJO	m2	2.28	2,148.83	4,899.33
FICH-0826	Suministro e instalación de ventana de marco de aluminio y celosías de vidrio transparente, incluye tela metálica.	m2	12.92	1,881.16	24,304.59
FICH-0871	BALCONES TIPO 1, DE ANGULO 1x1x3/16", VARILLA LISA DE 1/2" Y PLATINA DE 1"x3/16"	m2	15.20	1,460.00	22,192.00
Total de J. PUERTAS Y VENTANAS					58,895.92
K. PINTURA					
FICH-0849	PINTURA DE ACEITE APLICADA A DOS MANOS MINIMO	m2	128.72	140.00	18,020.80
Total de K. PINTURA					18,020.80
MOBILIARIO					
FICH-0693	PIZARRÓN DE FORMICA 1.32MTS X 2.44 MTS , MARCO DE ALUMINIO DE 2" COLOR NATURAL, CON BASE Y REFUERZO DE FIBRAN EN AMBAS DIRECCIONES. CON CUATRO ARGOLLAS DE	und	2.00	5,500.00	11,000.00
Total de MOBILIARIO					11,000.00
L. OBRAS FINALES					
FICH-0011	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	m2	61.12	15.00	916.80
FICH-0010	LIMPIEZA FINAL DE EXTERIORES	m2	39.77	15.00	596.55
FICH-0083	ACARREO DE MATERIAL (VOLQUETA)	m3	15.00	340.24	5,103.60
Total de L. OBRAS FINALES					6,616.95
TOTAL PRESUPUESTO					602,241.50

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE L.602,241.50 (SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS)

6.2.-La **Municipalidad**, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de L.602,241.50 (SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS)

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un primer pago por el valor del 50% del contrato que equivale a L.301,120.75 (TRESCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS) y un segundo y ultimo pago por el valor del 50% del contrato que equivale a L.301,120.75 (TRESCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS)

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademundun.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

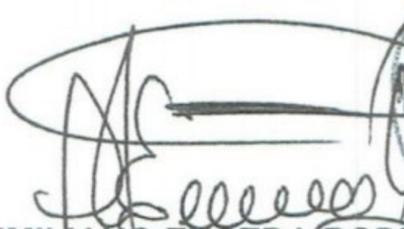
CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 27 días del mes de mayo del año 2024.



MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA



HARVEY AARON ORDOÑEZ RODAS
REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA DE DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S. DE R.L.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-028-AME-2024

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° **0311-1967-00221**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° **23-2021** Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de Diciembre del año 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **HARVEY AARON ORDOÑEZ**, mayor de edad, Soltero, Hondureño, Ingeniero Civil, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, con Tarjeta de Identidad No. 0806-1993-00548, en representación de la empresa **CONSTRUCTORA DE DISEÑO Y OBRAS CIVILES S DE R.L** , con Registro Tributario Nacional **08019024616516** con residencia en Tegucigalpa, **FRANCISCO MORAZAN**, actuando en su condición de empresa constructora quién en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE CONSTUCCION DE AULA DE 6M X 8M, JARDIN DE NIÑOS JESUS DE NAZARETH, MINITAS ARRIBA, SECTOR EL ORO, ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra los materiales, mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en la comunidad de Minitas Arriba, Sector El Oro, Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del **Depto. De Infraestructura y servicios públicos.**

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad, al Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 90 días (Noventa) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio.**

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE AULA DE 6M X 8M, JARDIN DE NIÑOS JESUS DE NAZARETH, MINITAS ARRIBA, SECTOR EL ORO, ESQUIAS.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe en Lempiras
ESCUELA RAMON MEZA, PELADERITOS					
AULA DE (6.00X8.00)M					
A- ACTIVIDADES PRELIMINARES					
FICH-0064	TRAZADO Y MARCADO	m	54.56	41.00	2,236.96
FICH-0013	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	m2	240.00	12.00	2,880.00
Total de A- ACTIVIDADES PRELIMINARES					5,116.96
B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS					
FICH-0071	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	17.62	599.00	10,554.38
FICH-0076	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m3	20.42	998.81	20,395.70
Total de B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS					30,950.08
C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					
FICH-0840	CIMIENTOS DE MAMPOSTERIA (0.70x0.50)M EN CORREDOR ,(0.30x0.20)M EN ACERA, (0.40x0.50)M.	m3	3.58	2,581.08	9,240.27
FICH-0694	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.30 x 0.50 x 0.50 m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m	und	3.00	693.20	2,079.60
FICH-0181	DADO DE CONCRETO 50X50X50, 4 N° 3, N°2 @20 CM	und	3.00	939.50	2,818.50
FICH-0193	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	20.00	518.75	10,375.00
FICH-0246	COLUMNA 20 X 20, 4N°3, N°2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	m	29.25	795.40	23,265.45
FICH-0237	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	12.35	912.64	11,271.10
FICH-0744	BORDILLO DE 0.10 x 0.10m DE CONCRETO 1:2:4 SIMPLE; INCLUYE ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	11.52	313.22	3,608.29
FICH-0193	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	12.00	518.75	6,225.00
FICH-0213	SOLERA 20X25, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	m	21.68	818.58	17,746.81
FICH-0745	SOLERA VOLADIZO DE CONCRETO 1:2:2 DE B=0.20 x H=0.25 m, 2 VARILLAS #5 Y 2 #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	2.28	880.64	2,007.86
FICH-0314	BATIENTE DE CONCRETO 10X15CM, 2#3, #2@20CM, CONC 1:2:4	m	4.25	408.93	1,737.95
FICH-0701	BATIENTE CON PESTAÑA BAJO VENTANAS (B-1) (10x15) CMS CON 2#3 CON ALACRANES #2 @ 20 CMS	m	5.60	331.13	1,854.33
FICH-0748	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.17 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	1.20	467.02	560.42
FICH-0881	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 5 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	m2	65.00	473.52	30,778.80

FICH-0464	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	24.31	697.60	16,958.66
Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					140,528.05
D- MAMPOSTERÍA					
FICH-0705	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	m2	46.69	850.00	39,686.50
FICH-0439	ENTABICADO DE BLOQUE 15 CMS (INC. REPE./PULIDO)	m	12.00	376.84	4,522.08
Total de D- MAMPOSTERÍA					44,208.58
E- REPELLOS Y REVOQUESE- REPELLOS Y REVOQUES					
FICH-0452	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	m2	93.38	291.33	27,204.40
FICH-0749	REPELLO DE ELEMENTOS L = 0.25 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	m	48.20	151.73	7,313.39
FICH-0813	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.20M, MORTERO 1:4 E=2.00CMS, TALLADO 1:1 E=0.25 CMS.	m	75.60	180.20	13,623.12
FICH-0771	Repello de elementos de L=0.15m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	m	83.69	138.47	11,588.55
FICH-0750	REPELLO DE ELEMENTOS H = 0.17 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	m	2.40	141.24	338.98
FICH-0709	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.10M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	m	19.70	134.42	2,648.07
Total de E- REPELLOS Y REVOQUESE- REPELLOS Y REVOQUES					62,716.51
F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS					
FICH-0751	VIGA METÁLICA TIPO TIJERA DE TUBO ESTRUCTURAL DE 4" x 4", LONGITUD= 11.50m CON ANTICORROSIVO A DOS MANOS	und	1.00	10,891.08	10,891.08
FICH-0710	TECHO DE CANALETA DE 2x4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 COLOR ROJO, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m2	82.05	827.96	67,934.12
FICH-0711	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	m	6.72	138.85	933.07
FICH-0690	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TÉRMICO DE ESPUMA DE POLIETILENO e=3 mm	m2	48.00	341.71	16,402.08
FICH-0691	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m2	47.27	614.40	29,042.69
Total de F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS					125,203.04
G- PISOS Y CERÁMICAS					
FICH-0713	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	45.92	790.57	36,302.97
FICH-0753	MOLDURA PARA PISO TERRAZO ORIGINAL DE 7 x 30 cm COLOR GRIS PERLA, INCLUYE FRAGUADO	m	18.10	214.07	3,874.67
FICH-0714	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	15.46	790.57	12,222.21
FICH-0715	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30x7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	m	4.40	127.16	559.50
Total de G- PISOS Y CERÁMICAS					52,959.36
H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
FICH-0952	Circuito de iluminación hasta 15 amperios, 2#14 THHN color negro, tubo EMT 1/2"	m	39.14	108.00	4,227.12
FICH-0906	CIRCUITO DE FUERZA DE HASTA 20 AMP., 2#12THHN COLOR NEGRO Y BLANCO, y 1#14 THHN COLOR	m	19.95	216.90	4,327.16

FICH-0599	VERDE, TUBERIA EMT	und	1.00	564.44	564.44
FICH-0598	INTERRUPTOR SENCILLO	und	4.00	336.66	1,346.64
FICH-0605	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO	und	6.00	1,499.73	8,998.38
FICH-0684	SUM. E INST. DE LAMPARA FLUORECENTE 2 X 40	und	1.00	5,310.37	5,310.37
FICH-0592	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR DOBLE/BASE DE ALUMINIO DE 100 WATTS	und	1.00	4,489.00	4,489.00
FICH-0686	CENTRO DE CARGA 6 ESPACIOS	und	1.00	1,562.63	1,562.63
FICH-0687	MUFA DE 2"	und	1.00	617.85	617.85
	ATERRIAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	und	1.00		
	Total de H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS				31,443.59
	I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
FICH-0616	CANAL DE AGUA LLUVIAS PVC	m	13.44	510.80	6,865.15
FICH-0614	BAJANTE P/AGUAS LLUVIAS P.V.C 3"	m	18.02	428.22	7,716.52
	Total de I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				14,581.68
	J. PUERTAS Y VENTANAS				
FICH-0754	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE LAMINA TROQUELADA DE 1.20X2.10 m, INCLUYE PASADOR, LLAMADORES, BISAGRAS, PINTURA DE ACEITE, TUBO ESTRUCTURAL, ÁNGULOS DE HIERRO, PLATINA.	und	1.00	7,500.00	7,500.00
FICH-0778	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO FIJO	m2	2.28	2,148.83	4,899.33
FICH-0826	Suministro e instalación de ventana de marco de aluminio y celosías de vidrio transparente, incluye tela metálica.	m2	12.92	1,881.16	24,304.59
FICH-0871	BALCONES TIPO 1, DE ANGULO 1x1x3/16", VARILLA LISA DE 1/2" Y PLATINA DE 1"x3/16"	m2	15.20	1,460.00	22,192.00
	Total de J. PUERTAS Y VENTANAS				58,895.92
	K. PINTURA				
FICH-0849	PINTURA DE ACEITE APLICADA A DOS MANOS MINIMO	m2	128.72	140.00	18,020.80
	Total de K. PINTURA				18,020.80
	MOBILIARIO				
FICH-0693	PIZARRÓN DE FORMICA 1.32MTS X 2.44 MTS , MARCO DE ALUMINIO DE 2" COLOR NATURAL, CON BASE Y REFUERZO DE FIBRAN EN AMBAS DIRECCIONES. CON CUATRO ARGOLLAS DE	und	2.00	5,500.00	11,000.00
	Total de MOBILIARIO				11,000.00
	L. OBRAS FINALES				
FICH-0011	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	m2	61.12	15.00	916.80
FICH-0010	LIMPIEZA FINAL DE EXTERIORES	m2	39.77	15.00	596.55
FICH-0083	ACARREO DE MATERIAL (VOLQUETA)	m3	15.00	340.24	5,103.60
	Total de L. OBRAS FINALES				6,616.95
	TOTAL PRESUPUESTO				602,241.50

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE L.602,241.50 (SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS)

6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de L.602,241.50 (SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS)

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un primer pago por el valor del **25%** del contrato que equivale a L.150,560.37 (CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS) un segundo pago por el valor del **50%** del contrato que equivale a L.301,120.75 (TRESCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS) Y un tercer y último pago por el valor del **25%** del contrato que equivale a L.150,560.38 (CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS)

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademundun.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en **Acta de Recepción Final el "recibido conforme"** de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 27 días del mes de mayo del año 2024.


MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA




HARVEY AARON ORDOÑEZ RODAS
REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA DE DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S. DE R.L.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-032-AME-2024

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de Diciembre del año 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, El señor: **DAGOBERTO HERNANDEZ SANCHEZ** mayor de edad, Casado, Hondureño, Con tarjeta de identidad N°0304-1977-00378 , con Registro Tributario Nacional N° 0304-1977-0003780, con domicilio en Barrio Esquipulas, Esquías, Comayagua , actuando en su condición PROPIETARIO DE VEHICULO, EL CUAL PRESTA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, quien en delante se denominara **EL CONTRATISTA**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente: **CONTRATO DE SERVICIO PARA EL TRASLADO DE MATERIAL 110 VIAJES (300 MT3 DE ARENA DE RIO, 240MT3 DE PIEDRA Y 120 MT3 DE GRAVA DE ¾") PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO, SALIDA AGUA DULCE II ETAPA, RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas en la comunidad de Rancho Grande, del Municipio de Esquías.

El contratista: realizara 50 viajes para el traslado de (300 MT3 DE ARENA DE RIO) en un camión a un costo de **L.4,000.00(CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** el viaje para hacer un monto total de: **L.200,000.00(DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** y realizara 40 viajes para el traslado de (240 MT3 DE PIEDRA DE RIO) en un camión a un costo de **L.4,000.00(CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** el viaje para hacer un monto total de: **L.160,000.00(CIENTO SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** Y realizara 20 viajes para el traslado de (120 MT3 DE GRAVA DE ¾") en un camión a un costo de **L.6,000.00(SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** el viaje para hacer un monto total de: **L.120,000.00(CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

El servicio de flete para el traslado de materiales (arena, piedra y Grava de ¾") será desde, desde rio Chiquito, San Nicolas Hasta la sede del Proyecto Ubicado en la comunidad de Rancho Grande, del Municipio De Esquías.

 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

 (+504) 2754-3176

 municipalidad0304hn@gmail.com

 municipalidaddeesquias.com

SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago, el monto convenido para realizar el trabajo es de **L.480,000.00(CUATROCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

DEL CUAL SE HARA LA RESPECTIVA DEDUCCION DEL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGO A CUENTA VIGENTE). El pago será desembolsado al finalizar la entrega del servicio prestado.

TERCERA CLAUSULA: Tiempo de ejecución, el trabajo se realizará el día lunes 10 de junio al viernes 12 de julio del año 2024, en la comunidad de Rancho Grande, Del Municipio De Esquías, Comayagua.

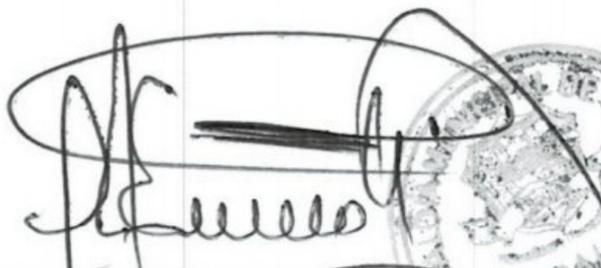
CUARTA CLAUSULA: Derechos y obligaciones del contratista:

4.1 Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con **La Municipalidad De Esquías**.

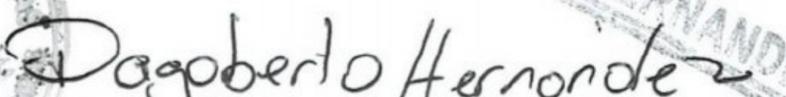
4.2 EL CONTRATISTA, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén previstos en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: las partes que celebren el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de dominio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio De Esquías, Departamento de Comayagua a los 07 días del mes de junio del año 2024.



MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal



DAGOBERTO HERNANDEZ SANCHEZ
Contratista

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-033-AME-2024

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de Diciembre del año 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **GERMAN LEONEL CHIRINOS MENDOZA**, Mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad N°0801-1966-09650 , con Registro Tributario Nacional N°08011966096504 con residencia en **COMAYAGUELA, MDC, FRANCISCO MORAZAN**, actuando en su condición de propietario de un vehículo tipo grúa, quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE TRASALDO DE VEHICULO MUNICIPAL (MARCA NISSAN, MODELO NP300, COLOR BLANCO, PLACA GHA4926. TRASLADO CON GRUA DESDE PARQUE DE EDIFICIO MUNICIPAL ESQUIAS HACIA GRUPO Q TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZAN)**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo la colonia Miraflores, Tegucigalpa, Francisco Morazán.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad, al Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 02 días (DOS) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

CONTRATO DE TRASALDO DE VEHICULO MUNICIPAL (MARCA NISSAN, MODELO NP300, COLOR BLANCO, PLACA GHA4926. TRASLADO CON GRUA DESDE PARQUE DE EDIFICIO MUNICIPAL ESQUIAS HACIA GRUPO Q TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZAN)

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	P. TOTAL
1	Traslado de vehículo municipal V03, desde Esquias hasta Tegucigalpa.	GLOBAL	L.6,325.00	1.00	L.6,325.00
TOTAL					L.6,325.00

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE L. 6,325.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)

6.2.-La **Municipalidad**, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de L. 6,325.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un primer y único pago del monto total del contrato por un valor de L. 6,325.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademudun.

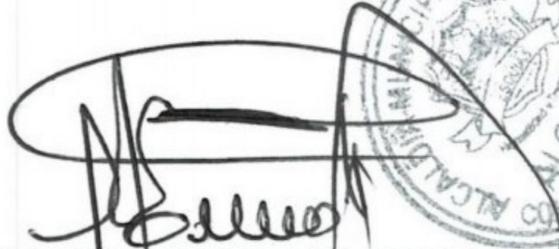
CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de gestión y ordenamiento territorial (DISP) y consignará en **Acta de Recepción Final** el “**recibido conforme**” de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 02 días del mes de julio del año 2024.



MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA



GERSON LEONEL CHIRINOS MENDOZA
CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-034-AME-2024

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° **0311-1967-00221**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° **23-2021** Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de Diciembre del año 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **WILMER ANTONIO GUERRERO SARMIENTO**, Mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad N°**0304-1973-00149** , con Registro Tributario Nacional N°**03041973001497** con residencia en el barrio El Centro, Casco Urbano, **ESQUIAS, COMAYAGUA**, actuando en su condición de Maestro de obra quién en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD DR. JESUS AGUILAR PAZ, RANCHO GRANDE, ESQUIAS. (CERCA PERIMETRAL, MONTAJE DE ESTRUCTURA PARA TANQUE Y REPARACION DE SANITARIOS)**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en la comunidad de Rancho Grande, del municipio de Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del **Depto. De Infraestructura y servicios públicos.**

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad, al Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 05 días (Cinco) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio.**

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD DR. JESUS AGUILAR PAZ, RANCHO GRANDE, ESQUIAS. (CERCA PERIMETRAL, MONTAJE DE ESTRUCTURA PARA TANQUE Y REPARACION DE SANITARIOS)

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Muro de mampostería de 0.45m x 0.40m mortero 1:4 proporción 60:40 incluye excavación.	M3	2.62.00	L.450.00	L.1,179.00
2	Pared bloque de 5"	M2	15.50	L.135.00	L.2,092.50

3	Portón con tubo de 2x2 chapa 16 y malla ciclón de 5ft	UNIDAD	1.00	L.1,500.00	L.1,500.00
4	Estructura y montaje de tanque de 750lts	UNIDAD	1.00	L.2,500.00	L.2,500.00
5	Colocación de malla con tubo de 2x2 chapa 16	MI	15.00	100.00	1,500.00
6	Reparación de sanitarios	GLOBAL	1.00	1,200.00	1,200.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA					L9,971.50

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE **L.9,971.50 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRA CON CINCUENTA CENTAVOS)**

6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **L.9,971.50 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRA CON CINCUENTA CENTAVOS)**

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara Un primer y único pago por un valor del **100%** del contrato que equivale a **L.9,971.50 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRA CON CINCUENTA CENTAVOS)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademudun.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a **La Municipalidad** la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (**DISP**) y consignará en **Acta de Recepción Final el "recibido conforme"** de los trabajos contratados y firmada y sellada por **El Contratista y La Municipalidad**.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 28 días del mes de junio del año 2024.



MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL
ESQUIAS, COMAYAGUA.



WILMER ANTONIO GUERRERO S.
CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-035-AME-2024

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N.º 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 23-2021 Publicado en la **GACETA N.º 35.808** del 28 de Diciembre del año 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **WILMER ANTONIO GUERRERO SARMIENTO**, Mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad N.º 0304-1973-00149, con Registro Tributario Nacional N.º 03041973001492 con residencia en Las Minutas, Ranchó Grande, **ESQUIAS, COMAYAGUA**, actuando en su condición de Maestro de obra quién en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE PUENTE LA RUDA, CONCEPCION DE LA LAGUNA, SECTOR EL PLAYON, ESQUIAS. (CONSTRUCCION DE MURO)**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra los materiales, la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en la comunidad de La Ruda, Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del **Depto. De Infraestructura y servicios públicos.**

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad, al Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 15 días (Quince) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio.**

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE PUENTE LA RUDA, CONCEPCION DE LA LAGUNA, SECTOR EL PLAYON, ESQUIAS. (CONSTRUCCION DE MURO)

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Fundición de muro de mampostería concreto 1:4 con 40:60 concreto y piedra.	M3	34.8	L.2,500.00	L.87,000.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA					L87,000.00

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE L.87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS)

 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

 (+504) 2754-3176

 municipalidad0304hn@gmail.com

 municipalidaddeesquias.com

6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **L.87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara Un primer y único pago por un valor del **100%** del contrato que equivale a **L.87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescinción por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademdu.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en **Acta de Recepción Final el "recibido conforme"** de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 14 días del mes de junio del año 2024.



MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL
ESQUIAS, COMAYAGUA.



WILMER ANTONIO GUERRERO SARMIENTO
CONTRATISTA.



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-037-AME-2024

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° **0311-1967-00221**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° **23-2021** Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de Diciembre del año 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **WILSON GEOVANY FLORES ESCOTO**, Mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad N°**0304-1976-00274** , con Registro Tributario Nacional N°**03041976002749** con residencia en el barrio La Esperanza, Casco Urbano, **ESQUIAS,COMAYAGUA**, actuando en su condición de Maestro de obra quién en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSOS,LA MASICA,SECTOR RIO CHIQUITO, ESQUIAS.(CONSTRUCCION DE TECHO)**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en la comunidad De La Másica, Sector Rio Chiquito, Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

municipalidad0304hn@gmail.com

municipalidaddeesquias.com

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del Depto. De Infraestructura y servicios públicos.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad, al Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 45 días (Cuarenta y Cinco) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSOS, LA MASICA, SECTOR RIO CHIQUITO, ESQUIAS. (CONSTRUCCION DE TECHO)

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Zapata aislada de 1.20mts x 1.20mts x 1.50mts Concreto 1:2:2 con 8#5 y #3@ 0.15m	UNIDAD	16.00	L.2,500.00	L.40,000.00
2	Columna de 0.30mts x 0.30mts con Angulo de 2x3/16" Y varilla de 1/2"	ML	96.00	L.500.00	L.48,000.00

3	Viga de Angulo de 2x3/16" y varilla de 1/2"	ML	70.00	L.300.00	L.21,000.00
4	Tijeras de Angulo de 2x3/16	UNIDAD	8.00	L.7,000.00	L.56,000.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA					L165,000.00

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE **L.165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **L.165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara Un primer pago por un valor del **20%** del contrato que equivale a **L.33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS)** un segundo pago por un valor de **40%** del contrato que equivale a **L.66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** Y un tercer y último pago por un valor de **40%** del contrato que equivale a **L.66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un adendum.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

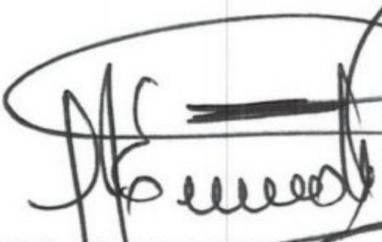
CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 12 días del mes de julio del año 2024.



MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL
ESQUIAS, COMAYAGUA.



WILSON GEOVANY FLORES ESCOTO
CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-038-AME-2024

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N.º **0311-1967-00221**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º **23-2021** Publicado en la **GACETA N.º 35.808** del 28 de Diciembre del año 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **WILMER ANTONIO GUERRERO SARMIENTO**, Mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad N.º **0304-1973-00149**, con Registro Tributario Nacional N.º **03041973001492** con residencia en Barrio El Centro, Cascó Urbano, **ESQUIAS, COMAYAGUA**, actuando en su condición de Maestro de obra quién en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA, COYOLITOS, SECTOR PELADERITOS, ESQUIAS. (CONSTRUCCION DE MURO)**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en la comunidad de Coyolitos, Sector Peladeritos, Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del **Depto. De Infraestructura y servicios públicos.**

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad, al Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 45 días (Cuarenta y cinco) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio.**

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA, COYOLITOS, SECTOR PELADERITOS, ESQUIAS. (CONSTRUCCION DE MURO)

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Excavación en terreno Semi-duro	M3	73.00	L.250.00	L.18,250.00
2	Fundición de muro de mampostería concreto 1:4 con 40:60 concreto y piedra.	M3	204.25	L.380.00	L.77,615.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA					L95,865.00

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE **L.95,865.00 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**

6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **L.95,865.00 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara Un primer pago por un valor del **35%** del contrato que equivale a **L.33,552.75 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS)** Un segundo pago por un valor del **35%** del contrato que equivale a **L.33,552.75 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS)** Un tercer y último pago por un valor del **100%** del contrato que equivale a **L.28,759.50 (VEINTE Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

 (+504) 2754-3176

 municipalidad0304hn@gmail.com

 municipalidaddeesquias.com

3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademón.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

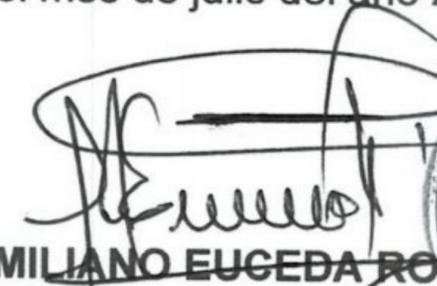
CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

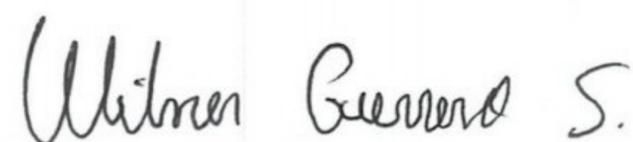
CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 05 días del mes de julio del año 2024.


MAXIMILIANO EUGEDA RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL
ESQUIAS, COMAYAGUA.




WILMER ANTONIO GUERRERO SARMIENTO
CONTRATISTA.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-039-AME-2024

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de Diciembre del año 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **WILSON ZAYETH MORENO LUPI**, Mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad N°0801-1970-00565 , con Registro Tributario Nacional N°08011970005658 con residencia en **COMAYAGUELA, MDC, FRANCISCO MORAZAN**, actuando en su condición de mecánico quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO MUNICIPAL (MARCA NISSAN, MODELO NP300, COLOR BLANCO, PLACA GHA4925)**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en la colonia Altos de Loarque, Comayagüela, Francisco Morazán.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad, al Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 02 días (DOS) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO MUNICIPAL (MARCA NISSAN, MODELO NP300, COLOR BLANCO, PLACA GHA4925)

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	P. TOTAL
Mano de obra					
1	❖ Cambio de aceite y filtros ❖ Reparación de suspensión y dirección.	GLOBAL	L.8,000.00	1.00	L.8,000.00
Repuestos					
1	Amortiguadores delanteros	UNIDAD	L.3,500.00	2.00	L.7,000.00

2	Amortiguadores delanteros	UNIDAD	L.2,900.00	2.00	L.5,800.00
3	Tijeras superiores	UNIDAD	L.1,800.00	2.00	L.3,600.00
4	Muñequines	UNIDAD	L.1,400.00	2.00	L.2,800.00
5	Terminales de direccion	UNIDAD	L.1,000.00	2.00	L.2,000.00
6	Rotulas inferiores	UNIDAD	L.1,200.00	2.00	L.2,400.00
7	Barras link	UNIDAD	L.1,200.00	2.00	L.2,400.00
8	Polveras de muñequines	UNIDAD	L.200.00	2.00	L.400.00
9	Juego de fricciones delanteras	UNIDAD	L.1,500.0	1.00	L.1,500.00
10	Galones de aceite 15W40	UNIDAD	L.900.00	2.00	L.1,800.00
11	Filtro de combustible	UNIDAD	L.750.00	1.00	L.750.00
12	Filtro de aire y aceite	UNIDAD	L.700.00	1.00	L.700.00
SUB-TOTAL					L.39,150.00
IMPUESTO					L.5,872.50
TOTAL					L.45,022.50

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE L. 45,022.50 (CUARENTA Y CINCO MIL VEINTE Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS)

6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a El Contratista como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de L. 45,022.50 (CUARENTA Y CINCO MIL VEINTE Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS)

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La Municipalidad reconoce en favor de El Contratista, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un primer y único pago del monto total del contrato por un valor de L. **45,022.50 (CUARENTA Y CINCO MIL VEINTE Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescinción por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademundun.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

CLAUSULA DECIMA:DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a **La Municipalidad** la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de gestión y ordenamiento territorial (**DISP**)y consignará en **Acta de Recepción Final el "recibido conforme"** de los trabajos contratados y firmada y sellada por **El Contratista y La Municipalidad**.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 17 días del mes de julio del año 2024.



MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA



WILSON ZAYETH MORENO LUPI
CONTRATISTA

TALLER MECANICO AUTOMOTRIZ MORENO
MECANICA EN GENERAL
RTN.08011970005658
COL. AMERICA, CALLE LOS PERIODISTAS
FRENTE A PINETREE SCHOOL
CEL:9528-7887 8869-3340

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-040-AME-2024

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N°0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N°23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de Diciembre del año 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **HARVEY AARON ORDOÑEZ**, mayor de edad, Soltero, Hondureño, Ingeniero Civil, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, con Tarjeta de Identidad No. 0806-1993-00548, en representación de la empresa **CONSTRUCTORA DE DISEÑO Y OBRAS CIVILES S DE R.L** , con Registro Tributario Nacional **08019024616516** con residencia en Tegucigalpa, **FRANCISCO MORAZAN**, actuando en su condición de empresa constructora quién en adelante se denominará **“EL CONTRATISTA**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO, ESCUELA DIONISIO DE HERRERA, JUTIAPA #1, SECTOR ORO, ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra los materiales, mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en la comunidad de Jutiapa #1, Sector El Oro, Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del Depto. De Infraestructura y servicios públicos.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad, al Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 90 días (Noventa) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

CONTRATO DE CONSTUCCION DE MODULO SANITARIO, ESCUELA DIONISIO DE HERRERA, JUTIAPA #1, SECTOR ORO, ESQUIAS.

Obra:

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe en Lempiras
ESCUELA DIONISIO DE HERRERA					
FOSA SÉPTICA TIPO II (2.70x1.40)					
A- ACTIVIDADES PRELIMINARES					
FICH-0013	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	dia	0.15	14.61	2.19
FICH-0064	TRAZADO Y MARCADO	m	7.42	51.39	381.31
Total de A- ACTIVIDADES PRELIMINARES					383.51
B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS					
FICH-0071	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	7.18	610.99	4,386.91
FICH-0076	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m3	0.26	1,018.78	264.88
Total de B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS					4,651.79
C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					
FICH-0546	LOSA DE CONCRETO e=10 cms, N° 3 a/c 30 cm a/s	m2	3.78	913.33	3,452.39
FICH-0246	COLUMNA 20 X 20, 4N°3, N°2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	m	6.64	811.30	5,387.03
FICH-0198	* SOLERA 15X20, 4#3, #2@20 CONCRETO 1:2:2*	m	7.40	537.56	3,977.94
FICH-0209	SOLERA 20X20 4#3 Y #2 @ 20 CM. CONCRETO 1:2:2	m	7.40	582.01	4,306.87
FICH-0545	LOSA DE CONCRETO e=10 cms, N° 3 a/c 20 cm a/s	m2	3.78	1,064.57	4,024.07
Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					21,148.31
D- MAMPOSTERÍA					
FICH-0423	PARED DE BLOQUE DE 20 RELLENO REF. H=1#3 @40	m2	8.26	1,564.84	12,925.58
Total de D- MAMPOSTERÍA					12,925.58
E- REPELLOS Y REVOQUES					
FICH-0761	REVESTIMIENTO DE MORTERO 1:2 e= 2 CMS, CON CHAFLÁN 1:3	m	13.26	237.33	3,147.00
Total de E- REPELLOS Y REVOQUES					3,147.00
F. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
FICH-0762	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA HG DE 2" PARA VENTILACIÓN	m	0.33	799.26	263.76
FICH-0859	"TEE" de 4" de PVC para drenaje	und	1.00	193.24	193.24
FICH-0723	CAJA DE REGISTRO DE 0.65M x0.65M x0.90M	und	2.00	3,745.68	7,491.36
FICH-0764	Tapadera principal de concreto 1:2:2 de (60x60) cms, vanilla #2@ 10 cms.A/S.	und	1.00	897.65	897.65
FICH-0736	POZO DE ABSORCIÓN 4.5X1.9 MTS. NO INC. EXCAV. Y ACARREO	und	1.00	25,050.00	25,050.00
FICH-0774	EXCAVACION PARA POZO DE ABSORCION	m3	12.76	518.41	6,614.91
Total de F. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					40,510.92
G- OBRAS ADICIONALES					
FICH-0912	LIMPIEZA FINAL DE AREAS EXTERIORES	m2	9.33	11.66	108.83
Total de G- OBRAS ADICIONALES					108.83
Total de FOSA SÉPTICA TIPO II (2.70x1.40)					
TANQUE ELEVADO 2,500 LITROS, Y PILETA DE CONCRETO					
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
FICH-0013	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	dia	0.30	14.61	4.38
FICH-0064	TRAZADO Y MARCADO	m	16.00	51.39	822.24
Total de ACTIVIDADES PRELIMINARES					826.62
EXCAVACIÓN Y RELLENOS					
FICH-0071	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	2.55	610.99	1,558.02
FICH-0076	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m3	2.34	1,018.78	2,383.95
Total de EXCAVACIÓN Y RELLENOS					3,941.97
ACARREO					
FICH-0084	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	m3	3.31	195.51	647.14
Total de ACARREO					647.14
CIMENTACION Y ESTRUCTURAS					
FICH-0247	COLUMNA 20 X 20, 4N°4, N°3 @ 20, CONCRETO 1:2:2	m	13.40	384.20	5,148.28
FICH-0119	ZAPATA AISLADA 0.70 x 0.70, e=0.25 , 5 N°4, a.s.	und	4.00	1,243.83	4,975.32
FICH-0376	VIGA DE B=20,H=20 ,4#4 ,#2 @ 0.20 CONCRETO 1:2:2	m	10.40	799.23	8,311.99
FICH-0548	LOSA DE CONCRETO e=15 cms, N° 3 a/c 15 cm a/s	m2	4.00	1,537.50	6,150.00
FICH-0457	TALLADOS DE ELEMENTOS L = 20 MT	m	37.60	181.00	6,805.60
FICH-0445	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	m2	11.68	314.18	3,689.62
FICH0079	RELLENO CON CAPAS DE ARENA E= 15 CM. C/CAPA	m3	0.10	1,444.06	144.41
FICH-1093	CABLE PARA PENDOLA (1/4")	m	10.00	56.65	566.50
FICH-1094	GRAPA PARA CABLE DE 1/4"	und	10.00	47.05	470.50
FICH-1095	SENSOR DE 1/2"	und	4.00	104.41	417.64
Total de CIMENTACION Y ESTRUCTURAS					36,659.86
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
FICH-0937	TANQUE 2500 LTS	und	1.00	11,000.00	11,000.00
FICH-0938	PILETA DE ASEO DE 0.80mts x 0.80mts x 0.80mts	und	1.00	4,736.91	4,736.91
Total de INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					15,736.91
PINTURA					
FICH-0849	PINTURA DE ACEITE Y SELLADOR APLICADA A DOS MANOS MINIMO	m2	19.20	132.44	2,542.85

Total de PINTURA				2,542.85	
Total de TANQUE ELEVADO 2,500 LITROS, Y PILETA DE CONCRETO				60,355.35	
modulo sanitario 2.60 x 4.79					
A- ACTIVIDADES PRELIMINARES					
FICH-0001	CHAPEO Y LIMPIEZA, PARA EDIFICIOS (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS)	m2	37.80	8.30	313.74
FICH-0064	TRAZADO Y MARCADO	m	24.98	51.39	1,283.72
Total de A- ACTIVIDADES PRELIMINARES				1,597.46	
B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS					
FICH-0070	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	m3	5.08	327.47	1,663.55
FICH-0078	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	m3	1.45	246.58	357.54
Total de B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS				2,021.09	
C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					
FICH-0085	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	m3	3.96	2,578.38	10,210.38
FICH-0194	SOLERA 15X15 4#3 Y #2 @ 15 CM CONCRETO 1:2:2	m	7.99	412.01	3,291.96
FICH-0237	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	13.73	930.89	12,781.12
FICH-0922	COLUMNA DE CONCRETO (C-1) 1:2:2 DE (0.15 x 0.28) m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.15 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	7.59	922.94	7,005.11
FICH-0184	SOLERA 10X15 2#3, #2@15 CONCRETO 1:2:2	m	8.32	352.70	2,934.46
FICH-0769	Viga tensora (VT-1) 20x20 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #3 @ 20 cms.	m	2.50	697.46	1,743.65
FICH-1021	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.15 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	4.89	431.05	2,107.83
FICH-0702	CARGADOR (10x12) DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 2 #3 Y ANILLOS #2@0.20M	m	2.25	376.33	846.74
FICH-0880	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 10 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	m2	11.86	865.92	10,269.81
FICH-0464	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	3.40	711.55	2,419.27
FICH-0699	PEDESTAL DE CONCRETO 1:2:2 DE (15x15x55) CMS, CON TUBO HG DE 2"	und	4.00	1,515.01	6,060.04
FICH-0572	BORDILLO DE CONCRETO DE 10X8 CM.	m	6.52	163.34	1,064.98
FICH-0704	COLUMNA DE TUBO REDONDO DE HG DE 2" INCLUYE PLACA DE 6"x6"x1/8" H=3.00 M	und	4.00	1,467.09	5,868.36
Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS				66,603.73	
D- MAMPOSTERÍA					
FICH-0705	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	m2	19.47	854.31	16,633.42
Total de D- MAMPOSTERÍA				16,633.42	
E- REPELLOS Y REVOQUES					
FICH-0449	REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	m2	44.09	254.31	11,212.53
FICH-0458	TALLADO DE ELEMENTOS DE L=0.15 M	m	27.03	144.79	3,913.67
Total de E- REPELLOS Y REVOQUES				15,126.20	
F- CUBIERTAS					
FICH-0752	TECHO DE CANALETA DE 6 PULG. CON LÁMINA DE ALUZINC TROQUELADA CALIBRE 26 LEGITIMA COLOR ROJO, INCLUYE ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m2	17.46	1,111.29	19,403.12
FICH-0691	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m2	3.35	626.69	2,099.41
Total de F- CUBIERTAS				21,502.53	
G-PISOS Y CERAMICAS					
FICH-0716	CERAMICA EN PARED COLOR BLANCO DE 20x30 CMS, H=1.50 MTS	m2	12.17	909.17	11,064.60
FICH-0714	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	3.64	806.37	2,935.19
FICH-0715	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30x7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	m	2.66	129.70	345.00
FICH-0714	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	8.56	806.37	6,902.53
Total de G-PISOS Y CERAMICAS				21,247.31	
G-INSTALACIONES ELECTRICAS					
FICH-0678	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#14 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 40)	m	20.00	106.26	2,125.20
FICH-0680	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELLO	und	4.00	508.82	2,035.28
FICH-0718	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCO AHORRATIVO	und	3.00	362.14	1,086.42
FICH-0604	SUM. E INST. LUMINARIA LED 1X32W	und	2.00	503.53	1,007.06
Total de G-INSTALACIONES ELECTRICAS				6,253.96	
H. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
FICH-0064	TRAZADO Y MARCADO	m	20.50	51.39	1,053.50
FICH-0071	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	8.87	610.99	5,419.48
FICH-0076	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m3	3.77	1,018.78	3,840.80
FICH-0719	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 4" RD-41	m	20.00	309.87	6,197.40
FICH-0721	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 1/2" RD-26	m	39.00	56.71	2,211.69
FICH-0720	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 2" RD-41	m	5.07	149.86	759.79
FICH-0723	CAJA DE REGISTRO DE 0.65M x0.65M x0.90M	und	1.00	3,000.00	3,000.00
FICH-0724	CAJA DE VALVULA Y MEDIDOR DE 40 x 30 x 40 CMS. (INCLUYE VALVULA DE PASO)	und	1.00	3,000.00	3,000.00
FICH-0726	LÁVAMANOS DE CONCRETO DE 1.70 x0.60 MTS	und	1.00	9,500.00	9,500.00
FICH-0875	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO INCLUYE ACCESORIOS	und	3.00	8,467.07	25,401.21
Total de H. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				60,383.87	
I. PUERTAS Y VENTANAS					
FICH-0730	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE 0.70X2.10 m DE LÁMINA METÁLICA DE 1/16", INCLUYE PASADOR Y SUJETADOR DE ACERO INOXIDABLE, MARCO DE TUBO INDUSTRIAL DE 1"x1" Y ANTICORROSIVO BLANCO	und	3.00	6,850.00	20,550.00
FICH-1153	Ventana de rejilla metalica 0.88x0.30 mts.	m2	0.26	1,353.68	357.37
FICH-1154	Ventana de rejilla metalica 0.75x0.30 mts.	m2	0.23	1,353.68	304.58
Total de I. PUERTAS Y VENTANAS				21,211.95	
J. PINTURA					
FICH-1103	PINTURA DE BASE DE AGUA A DOS MANOS	m2	48.14	124.49	5,992.95
Total de J. PINTURA				5,992.95	
L. POZO DE ABSORCION					
FICH-0736	POZO DE ABSORCIÓN 4.5x1.9 MTS. NO INC. EXCAV. Y ACARREO	und	1.00	25,050.00	25,050.00
FICH-0774	EXCAVACION PARA POZO DE ABSORCION	m3	11.36	518.41	5,889.14

Total de L. POZO DE ABSORCION				30,939.14
M. OBRAS FINALES				
FICH-0738	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTAPAPEL	und	3.00	903.66
FICH-0977	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO	und	1.00	1,278.21
FICH-0739	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JABONERAS Y TOALLERO	und	2.00	1,557.90
FICH-0011	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	m2	3.30	49.24
FICH-0083	ACARREO DE MATERIAL (VOLQUETA)	m3	12.36	4,289.41
Total de M. OBRAS FINALES				8,078.42
Total de modulo sanitario 2.60 x 4.79				277,592.03
Total				420,823.31

TOTAL DE PRESUPUESTO **420,823.31**

Importe acumulado	420,823.31
--------------------------	-------------------

UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE LEMPIRAS 67/100 LPS

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE L.420,823.31 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y UN CENTAVOS)

6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de L.420,823.31 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y UN CENTAVOS)

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un primer pago por el valor del 30% del contrato que equivale a L.126,246.99 (CIENTO VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS) un segundo pago por el valor del 50% del contrato que equivale L.168,329.32 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS) Y un tercer y último pago por el valor del 25% del contrato que equivale a L.126,246.99 (CIENTO VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS)

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademundun.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

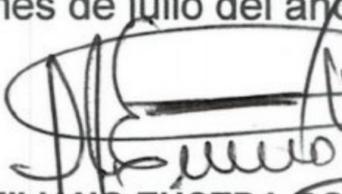
CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 05 días del mes de julio del año 2024.


MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS, COMAYAGUA


HARVEY AARON ORDÓÑEZ RODAS
90246163

REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA DE DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S. DE R.L.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-042-AME-2024

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N°0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N°23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de Diciembre del año 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **OSWALDO RODRIGUEZ BUEZO**, Mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad N°0316-1972-00002 , con Registro Tributario Nacional N°03161972000028 con residencia en **SAN LUIS, COMAYAGUA**, actuando en su condición de mecánico quien en adelante se denominará **“EL CONTRATISTA”**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MUNICIPALES (V01 TOYOTA HILUX 3.0 COLOR AZUL, PLACA GHA4927)**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en el barrio La Plaza, San Luis, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

 (+504) 2754-3176

 municipalidad0304hn@gmail.com

 municipalidaddeesquias.com

4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad, al Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 5 días (Cinco)días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MUNICIPALES (V01 TOYOTA HILUX 3.0 COLOR AZUL, PLACA GHA4927)

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	P. TOTAL
1	Cambio de empaque de culata y bases del radiador	GLOBAL	L.8,000.00	1.00	L.8,000.00
2	Regulación de fricciones delanteras y trasera y regulación de freno de emergencia	GLOBAL	L.2,000.00	1.00	L.2,000.00
3	Revisión de niveles de aceite de caja y diferencial y engrasar transmisiones.	GLOBAL	L.2,000.00	1.00	L.2,000.00
TOTAL					Lps.12,000.00

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE
L. 12,000.00 (DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)

6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE L. 12,000.00 (DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un primer y único pago del monto total del contrato por un valor de EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE L. 12,000.00 (DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademudun.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

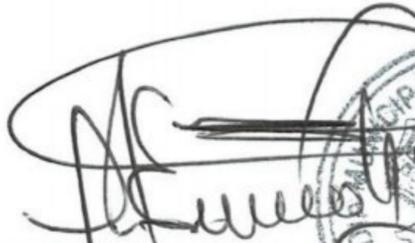
CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de Infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en **Acta de Recepción Final** el “**recibido conforme**” de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

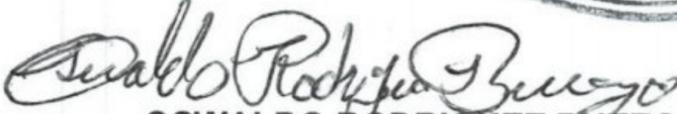
Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 22 días del mes de julio del año 2024.



MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA



TALLER RODRIGUEZ BUEZO
CANCELADO
SAN LUIS, COMAYAGUA



OSWALDO RODRIGUEZ BUEZO
CONTRATISTA